



SELLO QVARTO, QVAREN-  
TA MARAVEDIS, AÑO DE  
MII OCHO CIENTOS SETE.

ciudadanos forasteros y lugares pios que deben sufrirlo, y en su inteligencia Acordo: se publique dho. reparim<sup>to</sup> por edictos y pregones en los sitios acostumbrados para que llegue a noticia de los interesados a fin de que acuda el que lo tenga por conveniente dentro de quince dias a saber lo que le ha correspondido y reclamar qualquier agravio si lo tuviere a la sala de Ayuntamiento, donde se le satisfara por los referidos Comisarios: y pasado dho. termino no se le admitira instancia alguna y se remitira el exped<sup>te</sup> al S<sup>o</sup> Intendente de esta provincia para su aprobacion; a cuyo fin se dara cuenta a este Ayuntamiento fenecido que sean los quince dias señalados

Visita al S<sup>o</sup> Conde de Florida Blanca.

Feniedo noticia esta Ciudad de que esta proxima la venida del Ex<sup>mo</sup> S<sup>o</sup> Conde de Florida Blanca, Comisario de Estado mas antiguo y Protector de las obras de riego de ella y sus agregadas del camino y puerto de Aguilas Acordo: que verificada su venida se le viute a nombre de esta Ciudad por los Cab<sup>os</sup> Comisarios de Legacias en la forma acostumbrada

Comisarios para tratar con dho. S<sup>o</sup> Conde.

El S<sup>o</sup> D<sup>o</sup> Andres Ferrer Regidor, Dixo: que en la contextacion que por esta Ciudad se dio al Ex<sup>mo</sup> S<sup>o</sup> Conde de Florida Blanca con fha. de veinte de Febreo, proximo, se le manifesto que quando se verificara su venida pondria en su superior consideracion lo que es-

S

